

Los Cavalleros Comisarios y Abogados: Acordo que  
para los casos y casos que ocurran sobre la dicha medida  
dho. D. Antonio de Vera, su difunto y Familia,  
se copien los Papeles de l'mismo y documentos que  
hay presentados en el Libro corriente de Cortes Reales,  
de lo bien de los originales para guarda de su dho.  
Con testimonio de esta resoluzion, como se acostumbra.

Arreglo de penanas: Vizo se relazion de la citacion mandada a este Cav.  
por cedula ante diem, y expresion de lo oficio para que  
colan las posturas a los generos comerciables en cumplimiento  
de lo encargado por la superioridad practica y costumbre de  
este Ayuntamiento; Quien habiendo conferido en el  
asunto: Acordo que la libra de Hierro se venda a doce  
quartos, y las demas especies sigan como se hallan  
en la tabla general hasta nueva providencia.

Memoria de la taone: Dize Memoria de Manuel Vexcaray  
rod sobre arreglo del Comercio de Maestros taoneos representando el arde  
peso de la Pan de 1<sup>o</sup> lo que se hizo de la libra de Pan de diez onzas a veintidós  
quartos en tiempo de la faena de trigo coxia a guara  
renta y cinco x<sup>o</sup> el qual existe en el dia, quando esta  
ha subido desde sesenta hasta sesenta y cinco, con lo  
y en replicando a esta Ciu. de su providencia de  
nuevo arreglo; con lo demas q<sup>o</sup> manifestan; y